



**MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO**

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 182 - 2015/MDCH**

Chacabuco, 04 MAY 2015

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**

**CONSIDERANDO:**

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 001-2015/MDCH, modificado por Acuerdo de Concejo N° 012-2015/MDCH, se designaron a los funcionarios responsables del manejo de cuentas de la Municipalidad de Chacabuco, actuando como titulares la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya – Gerente de Administración y Finanzas - y el Lic. en Administración Luis Enrique Chuquitucto Guisvert – Jefe de la Unidad de Tesorería -, y como suplente al Eco. Leonardo Espinoza Tello – Gerente de Planeamiento y Presupuesto;

Que, con el propósito que los funcionarios señalados en el considerando anterior puedan cumplir adecuadamente sus funciones, es necesario acreditar el nuevo cuadro de los responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Corporación Edil, unidad ejecutora 301256;

Que, teniendo en cuenta que la CPC Rosa Luz Torres Huarcaya, viene desempeñándose en el cargo de Gerente de Administración y Finanzas, hace las veces de Director General de Administración en tanto que el Lic. en Administración Luis Enrique Chuquitucto Guisvert, viene ocupando el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería, de esta Entidad, hace las veces de Tesorero, es preciso adoptar las acciones administrativas correspondientes a fin de facilitar el desarrollo de sus labores ante las entidades financieras y bancarias;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6) de artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias",** que como anexo forma parte integrante de la presente resolución, el cual detalla los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Chacabuco, unidad ejecutora 301256, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y a la Unidad de Tesorería, el cumplimiento de la presente resolución.**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

c.c ALC  
GM  
SG,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Lino Delgado Villalobos  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

Ing. DAVID APONTE JURADO  
ALCALDE